

MENDOZA, **3 MAR 2017**

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 1922/17 caratulada: "TORRES, Laura Beatriz s/ Licencia por maternidad. Desde 06/02/17 hasta 05/05/17".

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en el Capítulo II, artículo 48º, inciso a) del Decreto Nacional 1246/15 (CCT).

El informe de Dirección de Personal y de la Dirección General de Medicina del Trabajo.

Por ello, atento a lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia por *maternidad*, con goce de haberes, a la señora Laura Beatriz TORRES (Legajo N° 32.796) por el lapso de OCHENTA Y NUEVE (89) días a partir del SEIS (6) de febrero hasta el CINCO (5) de mayo de 2017, primer y segundo períodos, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, según prorroga designación interina resolución N° 311/16-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**24**

F. A.
pg


  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO